

## OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

BOP-A-2024-3482

**EDICTO**

Por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día once de julio de dos mil veinticuatro, se adoptó Acuerdo de aprobación de la propuesta inicial de modificación del Presupuesto para el año 2024 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en su modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por importe total de 1.128.163,16 euros a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para cumplir con el Acuerdo de la JGL nº 560/2024, adoptado en sesión ordinaria de 3 de junio de 2024, por el que se insta a los OOAA a aplicar la cuenta 413 y a transferir al Ayuntamiento de Córdoba el remanente de tesorería de los Organismos.

A la presente fecha y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública (BOP Córdoba nº 143, de 25 de julio de 2024) previsto en los artículos 169.1 y 172.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo

(Certificado con: CSV 680947e7c3602ac0b60bd0aa6fb125d90c7625ee), éste se eleva a definitivo, en los siguientes términos:

**EMPLEOS:**

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>	TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO	1.000.000,00
4320	40		
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>1.000.000,00</b>
Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	2.964,50
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	278,93
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.440,59
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4089,4
4322	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	475,74

Código Seguro de Verificación (CSV): BFF7 341C C4B5 12C5 67A3 Fecha Firma: 05-09-2024 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

BFF7341CC4B512C567A3

4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.089,50
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.630,00
4326	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.494,50
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	84.700,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>			<b>128.163,16</b>
<b>TOTAL AUMENTO APLICACIONES DE GASTO</b>			<b>1.128.163,16</b>

**RECURSO:**

Aplicación Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.128.163,16

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA  
Fdo. Daniel García-Ibarrola Díaz  
(P.A. J.G.L nº 688/23, de 10/07/2023)

Córdoba, 29 de agosto de 2024.- El Concejal Delegado, Daniel García-Ibarrola Díaz.

Código Seguro de Verificación (CSV): BFF7 341C C4B5 12C5 67A3 Fecha Firma: 05-09-2024 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BFF7341CC4B512C567A3

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba